

AJUNTAMENT
DE
SANT FELIU DE GUÍXOLSExp. Núm : **28112019000009**

Carles Ros y Arpa, el secretario del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, comarca del Baix Empordà,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 26 de marzo de 2019 (JGL2019000013), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.1.- SUBVENCIÓN EXCLUIDA DE CONCURRENCIA AMICS DE LA SARDANA (X2019006845)

«Dada la base 30ª de ejecución del presupuesto municipal, que regula el procedimiento de solicitud, concesión, justificación y pago de subvenciones vigente.

Visto lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Dada la solicitud presentada por AGRUPACIÓ AMICS DE LA SARDANA DE SANT FELIU DE GUIXOLS (G1726732-9) con RE2019002187 de fecha 02/20/2019 que consta en el expediente.

Vista la solicitud de la AGRUPACIÓ AMICS DE LA SARDANA DE SANT FELIU DE GUIXOLS (G1726732-9) de recibir un adelanto correspondiente a 12.880,00 euros.

Dado el informe técnico que acredita las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de fecha 03.14.2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero. Otorgar una subvención directa a la AGRUPACIÓ AMICS DE LA SARDANA DE SANT FELIU DE GUIXOLS (G1726732-9), por la *Programació de sardanes 2019* por importe de 18.400 euros a cargo a la aplicación presupuestaria 07 33400 48000, a justificar como máximo a 31/10/2019 según el siguiente detalle:

1.- Que el conjunto de actividades de la Agrupación Amigos de la Sardana es de interés público dado que promueve las actividades dentro del ámbito de la cultura popular, tradicional y musical de la ciudad, por el mantenimiento de la tradición tanto en el sentido de danza como en el sentido del fomento de la música y para la conservación patrimonial que representa.

Dado que es la única entidad de la ciudad dedicada a la promoción de la Sardana y el conjunto de actividades que se programan, de forma continuada y en propician el fomento.

2.- Que los criterios para el otorgamiento de la subvención son los siguientes:





AJUNTAMENT
DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Document signat electrònicament. Codi de Verificació electrònic: **4bdde234-76f5-4c4e-8f3a-125128b1b36a**
Pot verificar la integritat del document a l'adreça següent : <https://ciutadaguixols.cat/9083/OAC/ValidarDoc.jsp>

| | |
|--|-------------------|
| Criterio 1: | |
| Programación y celebración de un mínimo de 12 audiciones de sardanas que se programarán durante la anualidad | 50 puntos |
| Criterio 2: | |
| Programación y celebración de un <i>Aplec de la Sardana</i> , con la participación de 3 coplas | 40 puntos |
| Criterio 3: | |
| Celebración de un concierto de Sardanas | 10 puntos |
| TOTAL PUNTOS: | 100 puntos |

3.- Que la subvención otorgada es de 18.400,00 euros, por lo tanto, cada punto otorgado comporta 184,00 € de subvención.

4.- Que los gastos subvencionables son:

- Audiciones de sardanas mensuales en invierno y semanales en verano
- Encuentro de la Sardana y gastos de organización
- 2 conciertos de sardanas
- Material gráfico para la difusión de las actividades
- Seguros, SGAE y material diverso de funcionamiento de la asociación

5.- Que los gastos no subvencionables son:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias
- Los intereses, recargos y sanciones administrativas
- Los gastos de bebidas alcohólicas que no estén directamente relacionadas con la actividad a subvencionar
- Los impuestos indirectos, tales como IVA, si estos son recuperables
- Los gastos destinados a inversiones

6.- Que los gastos objeto de subvención debe responder al periodo comprendido entre 01/01/2019 a 15/10/2019.

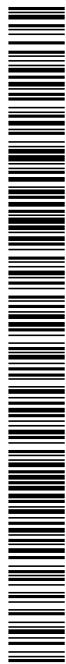
7.- Que, dado que la entidad ha solicitado un anticipo, se propone un importe de 2.880,00 € por este concepto.

8.- Que el plazo máximo de justificación finaliza el 31/10/2019.

9.- Que las operaciones contables son las AD 920190001059 y ADO 920190001060

Segundo. Autorizar y disponer por importe de 5.520,00 euros con el número de operación 920190001060.



AJUNTAMENT
DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Tercero. Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 12.880,00 euros en concepto de anticipo con número de operación 920190001059

Cuarto. Publicar el otorgamiento de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia en los términos establecidos en la normativa vigente.»

El presente certificado se expide a reserva de la aprobación del acta de la sesión por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes, libro el certificado con el visto bueno del alcalde.

Sant Feliu de Guíxols, 27 de marzo de 2019

Document signat electrònicament. Codi de Verificació electrònic: **4bdde234-76f5-4c4e-8f3a-125128b1b36a**
Pot verificar la integritat del document a l'adreça següent : <https://ciutadaguixols.cat/9083/OAC/ValidarDoc.jsp>